



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Ley.

Concede pensión a D.^a C. Cencio, viuda del T. de N. D. I. Peral.

Real decreto.

Gran Cruz del Mérito Naval a D. D. Alonso Castrillo.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos al Cap. D. A. Foncubierna y a un cabo.—Aprueba entrega del «Marqués de la Victoria».—Iniciales de llamada para estaciones radiotelegráficas.—Aumento a cargo de

la Estación torpedista de la Carraca.—Recompensas al Cap. de N. D. L. González y Cap. de I. D. V. Casajús.—Sobre entrega a la sociedad U. E. de E. de estopines para pruebas de pólvoras.—Alteraciones en el inventario del torpedero núm. 8.

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia del cura de apostadero D. J. M. González.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Expedientes sin curso.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Señal distintiva al vapor «Punta Teno».

Sección Oficial

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede a D.^a Carmen Cencio y Rodríguez, viuda del que fué teniente de navío D. Isaac Peral y Caballero, la pensión vitalicia de cinco mil pesetas anuales, que será compatible con la que las leyes señalan a las viudas de los oficiales de la Marina Española.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y nueve de julio de mil novecientos diez y seis.

YO EL REY

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en conceder la gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, a D. Demetrio Alonso Castrillo, Consejero permanente de Estado de la Sección de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a diez y nueve de julio de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería de Marina

(E. R. D.) D. Juan Yáñez Martínez, cese en el destino de Ayudante de guardias del arsenal de la Carraca, quedando en situación de excedencia forzosa, afecto al apostadero de Cádiz para el percibo de sus haberes.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el de igual empleo y escala D. Antonio Foncubierta Cano, pase a ocupar la vacante que deja el capitán Yáñez, en el arsenal de referencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorato en Marruecos.

Señores.....

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del segundo regimiento de Infantería de Marina José Brandariz y Altube, sin dejar de pertenecer a dicha unidad, pase a continuar sus servicios, en concepto de agregado, a la compañía de ordenanzas de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del cañonero *Marqués de la Victoria*, efectuada el día 12 del actual por el capitán de fragata D. Juan A. de Ibarreta y Uhagón al jefe de igual empleo D. Guillermo Lacave y Díez.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su carta oficial número 931, de 13 del corriente, con la que remitía el estado de dicha entrega.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena

Estaciones radiotelegráficas

Excmo. Sr.: Próximas a ser entregadas las estaciones radiotelegráficas del apostadero de Ferrol, cañonero *Lauria* y contratorpedero *Villamil* y contratadas las de los cañoneros *Laya*, *Recalde* contratorpedero *Cadarso* y acorazado *Jaime I*, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder las siguientes iniciales de llamada: *Jaime I*, E. B. C. *Villamil*, E. B. P. *Cadarso*, E. B. Q. *Lauria*, E. B. S. *Laya*, E. B. T. *Recalde*, E. B. U. y estación costera del apostadero de Ferrol, E. B. W.

Lo que de real orden comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Señores.....

Estaciones torpedistas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 462 del General Jefe del arsenal de la Carraca, remitiendo expediente de aumento a cargo del condestable de la estación torpedista del arsenal, de cien capsulas fulminantes para cartuchos de 42 milímetros Nordenfelt, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar definitivamente dicho aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del capitán de navío D. Luis González Quintas, por la que presenta la obra titulada «Geografía general y de España» de que es autor, en colaboración con el capitán de Infantería D. Victoriano Casajús, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder a los expresados autores mención honorífica, como comprendidos en el artículo 18 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento.

—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Señores.....

Material de artillería

Excmo. Sr.: Vista la carta fecha 7 del actual, del Presidente de la Sociedad «Unión Española de Explosivos», interesando cincuenta (50) estopines de percusión para el cañón de 15 cm. «Canet», que tiene la fábrica de «Santa Bárbara» como probeta, teniendo en cuenta que los buques de nuestra Armada no montan ya cañones de dicho calibre y sistema, y las existencias que de este material cuenta en sus almacenes el arsenal de la Carraca, así como la necesidad que de ellos tiene la referida Sociedad para pruebas balísticas de pólvoras, con destino a la Marina, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido disponer que de las existencias de estos estopines con que cuenta el mencionado arsenal, previo pago de su importe y con todas las formalidades administrativas, se entreguen los cincuenta estopines de percusión solicitados a la persona que en su representación designe la Sociedad «Unión Española de Explosivos».

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Inspector de la Marina en la fábrica de «Santa Bárbara».

Mateial y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación fecha 7 del actual, del General Jefe del arsenal de Cartagena, en que da cuenta y remite relación valorada de la baja de un bote de lona plegable y aumento de un bote chinchorro, verificadas con carácter provisional en el cargo del torpedero número 8, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar definitivamente dicha alteración.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Relacion que se cita.

Baja

El bote Berthon, con todos sus pertrechos, que figuran en el inventario con los números de orden 269 al 282, ambos inclusive.

Aumento

Un bote chinchorro, sin forrar, en cobre, de 3,500 metros E., 1,42 M. y 0,68 P. con un castillo a popa a la altura de las bancadas, un escudo de teca, dos bancos y un asiento corrido a popa, macho y hembra de bronce en el codaste.

Un timón de madera.

Una caña de metal para el timón.

Dos remos de palma de 2 metros cada uno.

Cuatro escalamos de hierro.

Cuatro defensas de acero.

Dos palos para el toldo.

Dos astas de madera para bandera y gallardete.

Un toldo de lona para el bote.

Una funda de lona para el toldo.

Servicios auxiliares

Cuerpo Eclesiástico

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el cura del apostadero D. José María González Vázquez, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura y en vista del certificado médico que se acompaña, ha tenido a bien conceder al recurrente dos meses de licencia por enfermo, quedando afecto para el percibo de sus haberes a la Habilitación de su actual destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Provicario general castrense.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material).—Negociado 5.º

RELACION de los expedientes que quedan sin curso, consecuen-
te a lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. nú-
mero 59, pág. 558) por las causas que se expresan.

Empleo y nombre	PETICION	Motivo por que queda sin curso
D. Juan Madrid y Minguez, contra- tista.....	Que se anule la real or- den de 26 de mayo úl- timo, por la que se adjudicó la ejecución de unas obras en el monte Galeras de Cartagena a D. Pedro García Arroyo.....	Por no haber sido presentada la instancia en el plazo que fija, el art 98 del vigen- te reglamento de contratación.

Madrid 18 de julio de 1916. — El General Jefe de la Sección
Federico Ibáñez.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

Señales distintivas

Habiéndose concedido cambio de inscripción de Barcelona al distrito de la Orotava del vapor *Pizarro*, de la Compañía anónima «Naviera de Tenerife», y de nombre por el de *Punta Teno*, se le asigna la nueva señal distintiva J D T S.

Lo que se participa a V. S. para su conocimiento y el de los semáforos de esa provincia.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 18 de julio de 1916.

El Director general de Navegación y pesca marítima,

Ignacio Pintado.

Sres. Comandantes de las provincias marítimas.

Imp. del Ministerio de Marina.